

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE LA TRANSPARENCIA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1 del Reglamento (UE) 2016/679, cada responsable y, en su caso, su representante deben llevar un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

Por su parte, el artículo 31 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, previene lo siguiente:

“Artículo 31. Registro de las actividades de tratamiento.

1. Los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, sus representantes deberán mantener el registro de actividades de tratamiento al que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679, salvo que sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5.

El registro, que podrá organizarse en torno a conjuntos estructurados de datos, deberá especificar, según sus finalidades, las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el citado reglamento.

Cuando el responsable o el encargado del tratamiento hubieran designado un delegado de protección de datos deberán comunicarle cualquier adición, modificación o exclusión en el contenido del registro.

2. Los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de esta ley orgánica harán público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 y su base legal”.

A resultas de lo anterior, con fecha 11 de febrero de 2019, el Defensor del Pueblo Andaluz aprobó el Inventario de Actividades de Tratamiento de dicha Institución, ordenó su publicación en el portal de la transparencia y autorizó a la persona titular de la Secretaría General para que acordase, sobre su contenido, las adiciones, modificaciones o exclusiones que resultasen pertinentes, comunicándoselo al Delegado de Protección de Datos de la Institución; y para que ordenase su publicación en el referido portal de la transparencia.

Identificada la necesidad de llevar a cabo nuevas modificaciones sobre el citado Inventario de Actividades de Tratamiento y las actualizaciones dispuestas sobre el mismo, haciendo uso de las facultades atribuidas, por medio de la presente

RESUELVO

- 1º. Acordar la modificación del Inventario de Actividades de Tratamiento, en los términos que se señalan en el Documento Anexo I.
- 2º. Ordenar su publicación en el portal de la Transparencia de la Institución, dispuesto en su sitio web.

En Sevilla, a 10 de mayo de 2022.

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ



Fdo. Dña. Laura Iturrate Aresté

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ¹.

Información general

Responsable del Tratamiento
DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (también, Defensor de la Infancia y Adolescencia de Andalucía)
Datos de Contacto
C/ Reyes Católicos, 21. 41001. Sevilla. www.defensordelpuebloandaluz.es www.defensordelmenordeandalucia.es Tif.: 954.21.21.21 E-mail: defensor@defensor-and.es
Delegado de Protección de Datos
dpd@defensordelpuebloandaluz.es Iñaki González-Pol González
Derechos de la ciudadanía
Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigiendo escrito a la dirección postal del Defensor del Pueblo Andaluz o a la dirección de correo electrónico dpd@defensordelpuebloandaluz.es Para ello, puede emplear los formularios dispuestos por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), accesibles en la web: https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html En todo caso, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es C/Conde de Ibarra, 18, 41004- Sevilla).

1. Registro de entrada y salida de documentos

Finalidad
Gestión del registro de entrada y salida de documentos del Defensor del Pueblo Andaluz.
Plazo de Conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Detalles sobre la Licitud del Tratamiento
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz. RGPD: 9.2.g) tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.
Categorías de Datos Personales
Datos de Carácter Identificativo

¹ Actualizado a 10 de mayo de 2022

Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Firma, Firma electrónica, otros aportados voluntariamente.

Datos de contacto

Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Fax, otros aportados voluntariamente.

Otros Datos de Carácter Personal

Datos de representación, en su caso.

Datos relacionados con el documento presentado, donde pueden contenerse categorías especiales de datos y datos de terceros.

Procedencia

Colectivos de Interesados

Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen a la Institución, o reciben comunicaciones de ésta.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios

Órganos a los que, en su caso, se dirija la solicitud.

Transferencias Internacionales de Datos

No hay transferencia internacional de datos prevista

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

2. Consultas, sugerencias y reclamaciones

Finalidad

Registro y gestión de las consultas, sugerencias y reclamaciones dirigidas al Defensor del Pueblo Andaluz por parte de la ciudadanía.

Elaboración de estadísticas relativas a la actividad desarrollada por la Institución (en ellas no se identifica a las personas afectadas).

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación y respuesta de las consultas, sugerencias y reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Detalles sobre la Licitud del Tratamiento

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.

RGPD: 9.2.g) tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.

Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Firma, Firma electrónica, otros aportados voluntariamente.

Datos de contacto

Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Fax, otros aportados voluntariamente.

Otros Datos de Carácter Personal

Aquellos que puedan estar incluidos en la consulta, sugerencia o reclamación, siendo posible el tratamiento de categorías especiales de datos y datos de terceros. Voz (en supuestos de consultas, sugerencias y reclamaciones planteadas a través del buzón de voz).

Procedencia

Colectivos de Interesados

Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que dirijan consultas, sugerencias o reclamaciones al Defensor del Pueblo Andaluz.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios

No están previstas comunicaciones de datos.

Transferencias Internacionales de Datos

No hay transferencia internacional de datos prevista.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

3. Gestión de expedientes de quejas

Descripción

Gestión de expedientes de queja, promovidas por la ciudadanía, al amparo del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz y normativa de desarrollo. Elaboración de estadísticas relativas a la actividad desarrollada por la Institución (en ellas no se identifica a las personas afectadas).

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Detalles sobre la Licitud del Tratamiento

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.

Ley 36/1985, de 6 de noviembre, por la que se regulan las relaciones entre la Institución del Defensor del Pueblo y las figuras similares en las distintas Comunidades Autónomas.

RGPD: 6.1.d) Tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Asimismo, pueden ser tratadas categorías especiales de datos (art. 9 RGPD) para la protección de intereses vitales de la persona interesada o de otra persona física, para el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a la Institución por la normativa descrita, por razones de interés público previstas en la normativa reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz y para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones en el contexto de las funciones atribuidas a la Defensoría.

Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Firma, Firma electrónica, otros aportados voluntariamente.

Datos de contacto

Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Fax, otros aportados voluntariamente.

Otros datos:

Aquellos que puedan estar incluidos en la queja, siendo posible el tratamiento de categorías especiales de datos y datos de terceros. Voz (en el supuesto de grabación de quejas en el buzón de voz).

Procedencia

Colectivos de Interesados

Personas promotoras de quejas.
 Personas afectadas en la problemática descrita.
 Personas físicas, representantes de personas jurídicas, obligadas a suministrar información relativa a la queja o que participen en el procedimiento de gestión de la misma.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios

Administraciones, organismos o entidades afectadas, para hacer posible la intervención del DPA en la tramitación de la queja.
 Parlamento de Andalucía, Ministerio Público, Órganos Jurisdiccionales y otras Defensorías.

Transferencias Internacionales de Datos

No hay transferencia internacional de datos prevista

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

4. *Derecho de acceso a la información pública*

Descripción

Tramitación las solicitudes de acceso a la información pública planteadas por la ciudadanía.
 Elaboración de estadísticas relativas a la actividad desarrollada por la Institución (en ellas no se identifica a las personas afectadas).

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Detalles sobre la Licitud del Tratamiento

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
 Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
 Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.

Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Firma, Firma electrónica, otros aportados voluntariamente.

Datos de contacto

Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Fax, otros aportados voluntariamente.

Procedencia

Colectivos de Interesados

Solicitantes de información pública.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios

En su caso, al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y órganos judiciales.

Transferencias Internacionales de Datos

No hay transferencia internacional de datos prevista

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del

Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

5. Atención a los derechos de las personas

Descripción
Atender las solicitudes de la ciudadanía en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.
Plazo de Conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Detalles sobre la Licitud del Tratamiento
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.
Categorías de Datos Personales
Datos de Carácter Identificativo Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Firma, Firma electrónica, otros aportados voluntariamente.
Datos de contacto Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Fax, otros aportados voluntariamente.
Procedencia
Colectivos de Interesados Personas físicas que ejercen sus derechos ante el Defensor del Pueblo Andaluz. En su caso, representantes.
Comunicaciones de Datos
Categorías de Destinatarios En su caso, autoridades de control en materia de protección de datos.
Transferencias Internacionales de Datos
No hay transferencia internacional de datos prevista
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

6. Gestión y régimen interior

Descripción
Gestión y administración interna del Defensor del Pueblo Andaluz. Gestión de los activos relacionados con el funcionamiento y gestión interna del Defensor del Pueblo Andaluz (usuarios, administración y seguridad de redes, estadísticas, control de llaves de las dependencias de la Institución, gestión de tarjetas identificativas del personal, etc.)
Plazo de Conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Detalles sobre la Licitud del Tratamiento
RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la

aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.

Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos

DNI/NIF/NIE/Pasaporte

Dirección (postal o electrónica);

Firma

Firma electrónica

Imagen

Teléfono (fijo o móvil)

Usuario y contraseña

Dirección IP

Otros Datos de Carácter Personal

Datos derivados de monitorización (navegación, utilización de recursos públicos puestos a disposición del empleado, trámites realizados en aplicativos de gestión)

Datos necesarios para la prestación del trabajo a distancia (equipos dispuestos, sistemas de conexión, medidas de seguridad implementadas)

Datos de detalle de empleo, condición de becario o de alumno en prácticas: vinculación con el DPA, puestos de trabajo, persona becario o alumno en prácticas.

Procedencia

Colectivos de Interesados

Cargos públicos y personal que presta servicio en el Defensor del Pueblo Andaluz

Personas adjudicatarias de becas de formación.

Alumnado en prácticas.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios

No están previstas cesiones de datos.

Transferencias Internacionales de Datos

No hay transferencia internacional de datos prevista

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

7. Gestión de Recursos Humanos

Descripción

Gestión de cargos públicos y personal que presta sus servicios en el Defensor del Pueblo Andaluz.

Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Altas, bajas, permisos, vacaciones. Formación. Acción social. Prevención de riesgos laborales. Aseguramiento. Opción de trabajo presencial o a distancia. Y cualesquiera otros aspectos inherentes a la relación funcional.

Emisión de la nómina del personal.

Gestión económica de la acción social.

Gestión de la actividad sindical.

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Detalles sobre la Licitud del Tratamiento

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.

RGPD: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.

Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

Nombre y Apellidos

DNI/NIF/NIE/Pasaporte

Dirección (postal o electrónica);

Firma

Firma electrónica

Nº S.S.

Teléfono (fijo o móvil)

Cargo

Imagen

Voz (para el supuesto de grabación de actuaciones llevadas a cabo de manera telefónica)

Otros Datos de Carácter Personal

Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos de los pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso).

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos de circunstancias familiares: Hijos, personas a cargo, Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades. Situación administrativa en Administración de origen.

Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios. Modelo 115 Hacienda.

Otros datos: Datos relativos a la acción social, datos sobre infracciones y sanciones en materia de función pública.

Procedencia

Colectivos de Interesados

Cargos públicos y personal del Defensor del Pueblo Andaluz, familiares, asimilados y personas a cargo.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios

Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.
 Parlamento de Andalucía.
 Administración autonómica.
 Administración de origen del personal.
 Entidad aseguradora.
 Organismos de la Seguridad Social, INSS y mutualidades de funcionarios.
 Organizaciones sindicales.
 Entidades financieras.
 Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 Tribunal de Cuentas / Cámara de Cuentas de Andalucía.
 IAAP
 Órganos de representación y jurisdiccionales.
 Ciudadanía en general, a través del portal de la transparencia del Defensor del Pueblo Andaluz.

Transferencias Internacionales de Datos

No hay transferencia internacional de datos prevista

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

8. Gestión de adjudicatarios de becas y alumnado en prácticas.

Descripción

Gestión de personas adjudicatarias de becas formativas convocadas por el Defensor del Pueblo Andaluz.
 Gestión de alumnado en prácticas.
 Expediente personal y control de cumplimiento de obligaciones. Aseguramiento.
 Gestión económica y abono de beca.

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
 Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Detalles sobre la Licitud del Tratamiento

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
 RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
 Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.
 Reglamento del Parlamento de Andalucía.
 Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
 Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.
 RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
 RGPD: 9.2.g) Tratamiento necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos

DNI/NIF/NIE/Pasaporte

Dirección (postal o electrónica)

Firma

Firma electrónica

Nº S.S./mutualidad

Teléfono (fijo o móvil)

Imagen

Otros Datos de Carácter Personal

Datos académicos y profesionales: Curriculum vitae, titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares.

Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.

Datos de evaluación: evaluación del cumplimiento de objetivos académicos (alumnado) y de las condiciones de las becas (personas becarias).

Datos económico-financieros (en el caso de personas becarias): Datos económicos relacionados con el abono de la beca. Datos bancarios.

Categorías Especiales de Datos

Datos de salud (en el caso de personas becarias): tipo y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos; informes de discapacidad; entidad de pertenencia, en la que en su caso esté inscrito.

Procedencia

Colectivos de Interesados

Personas adjudicatarias de becas.

Alumnado en prácticas.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios

Entidades financieras.

Tribunal de Cuentas / Cámara de Cuentas de Andalucía.

Intervención del Parlamento de Andalucía.

Ciudadanía en general, a través del portal de la transparencia del Defensor del Pueblo Andaluz, previo proceso de seudonimización.

Transferencias Internacionales de Datos

No hay transferencia internacional de datos prevista

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

9. *Provisión de puestos de trabajo y convocatorias de becas*

Descripción

En el caso de la provisión de puestos de trabajo: Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

En el caso de las convocatorias de becas: Selección de personas becarias, orientadas a la formación en tareas de apoyo, mediante convocatorias públicas.

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Detalles sobre la Licitud del Tratamiento

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.

RGPD: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.

RGPD: 9.2.g) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado

Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos

DNI/NIF/NIE/Pasaporte

Dirección (postal o electrónica);

Firma

Firma electrónica

Nº registro de personal

Teléfono (fijo o móvil)

Otros Datos de Carácter Personal

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.

Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna

Categorías Especiales de Datos

Datos de salud (grado de discapacidad)

Procedencia

Colectivos de Interesados

Candidatos presentados a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo o a las convocatorias de becas.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios

Los datos, sometidos a los procesos de seudonimización que procedan en aplicación de la L.O. 3/2018 y de la Ley 39/2015, serán públicos y estarán accesibles a través del portal de la transparencia del Defensor del Pueblo Andaluz y, en su caso, de diarios oficiales.

Con respecto a la aportación de documentos que resulten requeridos en los procedimientos selectivos, el Defensor del Pueblo Andaluz podrá consultarlos o recabarlos, realizando para ello la comunicación necesaria de datos al organismo o entidad que proceda. Ello, salvo que el interesado se opusiera.

Transferencias Internacionales de Datos

No hay transferencia internacional de datos prevista

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

10. Gestión presupuestaria y económica

Descripción
<p>Tramitación de expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto del Defensor del Pueblo Andaluz.</p> <p>Elaboración de estadísticas relativas a la actividad desarrollada por la Institución (en ellas no se identifica a las personas afectadas).</p>
Plazo de Conservación
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
Detalles sobre la Licitud del Tratamiento
<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Normativa presupuestaria.</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.</p> <p>Reglamento del Parlamento de Andalucía.</p>
Categorías de Datos Personales
<p>Datos de Carácter Identificativo</p> <p>Carácter identificativo: Nombre y Apellidos</p> <p>DNI/NIF/NIE/Pasaporte</p> <p>Dirección (postal o electrónica);</p> <p>Firma</p> <p>Firma electrónica</p> <p>Teléfono (fijo o móvil)</p> <p>Otros Datos de Carácter Personal</p> <p>Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.</p> <p>Datos de los apoderados</p> <p>Datos económico financieros y de seguros: datos bancarios.</p>
Procedencia
<p>Colectivos de Interesados</p> <p>Cargos públicos y personal que presta sus servicios en el Defensor del Pueblo Andaluz, proveedores, beneficiarios de becas y licitadores.</p>
Comunicaciones de Datos
<p>Categorías de Destinatarios</p> <p>En el caso de cargos públicos y personal del Defensor del Pueblo Andaluz:</p> <p>Entidades financieras.</p> <p>Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.</p> <p>Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p>Tribunal de Cuentas /Cámara de Cuentas.</p> <p>Intervención del Parlamento de Andalucía.</p> <p>En el caso de los licitadores y los firmantes de contratos con el Defensor del Pueblo Andaluz:</p> <p>Plataforma de contratación del Estado.</p>

Registro público de contratos.

En el caso de becarios:

Entidades financieras.

Tribunal de Cuentas /Cámara de Cuentas.

Intervención del Parlamento de Andalucía

Transferencias Internacionales de Datos

No hay transferencia internacional de datos prevista

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

11. Gestión y control de la biblioteca

Descripción

Gestión y control de préstamos de libros o publicaciones depositados en la biblioteca del Defensor del Pueblo Andaluz.

Plazo de Conservación

Los datos de préstamos se cancelarán una vez hayan finalizado.

Detalles sobre la Licitud del Tratamiento

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo (asociados a la publicación prestada)

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos

Dirección (postal o electrónica);

Firma

Teléfono (fijo o móvil)

Procedencia

Colectivos de Interesados

Cargos públicos y personal al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz y terceros que solicitan consultar las publicaciones y documentos de la biblioteca de la Institución.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios

No están previstas cesiones de datos.

Transferencias Internacionales de Datos

No hay transferencia internacional de datos prevista

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

12. Formación

Descripción

Gestión, control y evaluación de las actividades formativas y de sensibilización que organiza o en las que participa el Defensor del Pueblo Andaluz: profesores, alumnos y asistentes a cursos, seminarios o jornadas.

Expedición de certificados.

Elaboración de estadísticas relativas a la actividad desarrollada por la Institución (en ellas no se identifica a las personas afectadas).

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Los datos de los profesores se conservarán para futuras acciones formativas, salvo que soliciten su supresión. En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Detalles sobre la Licitud del Tratamiento

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.

Categorías de Datos Personales

Sobre profesores, alumnos y asistentes:

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos

DNI/NIF/NIE/Pasaporte

Dirección (postal o electrónica)

Firma

Firma electrónica

Voz e Imagen (en el supuesto de actividades grabadas)

Teléfono (fijo o móvil)

Sexo

Detalles del empleo: Entidad u organismo, Puesto de trabajo.

Otros Datos de Carácter Personal

Datos académicos y profesionales de profesores; datos económicos y bancarios.

Evaluación de profesorado y alumnado.

Procedencia

Colectivos de Interesados

Profesorado, alumnado y asistentes a las actividades.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios

Los datos podrán aparecer reflejados en folletos, en la Web o en las redes sociales del Defensor del Pueblo Andaluz, como parte de la divulgación de las actividades formativas y de sensibilización.

Los datos de los profesores, en el supuesto de actividades remuneradas, podrán ser comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria e Intervención General del Parlamento de Andalucía.

Los datos de los alumnos y asistentes podrán ser comunicados a los profesores, al objeto del adecuado desarrollo, control y evaluación de las actividades formativas.

Asimismo, los datos de alumnos y profesores podrán ser comunicados al IAAP y demás entidades junto a las cuales se desarrollen las actividades.

Transferencias Internacionales de Datos

No hay transferencia internacional de datos prevista

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

13. Actividades de Promoción

Descripción

Gestión de actividades de promoción de derechos y libertades desarrolladas por el Defensor del Pueblo Andaluz.
Gestión de visitas organizadas a la institución.
Envío de información institucional y sobre actividades desarrolladas.
Gestión de convenios de colaboración.
Expedición de certificados.
Elaboración de estadísticas relativas a la actividad desarrollada por la Institución (en ellas no se identifica a las personas afectadas).

Plazo de Conservación

En general, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Los datos personales de las personas interesadas en la recepción de información institucional se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.
Los datos personales de las personas que firman en representación de las entidades que suscriben convenios con el Defensor del Pueblo Andaluz se mantendrán en el sistema de forma indefinida.
Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Detalles sobre la Licitud del Tratamiento

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y Ley 1/2014, de transparencia pública de Andalucía.
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Estatuto de Autonomía para Andalucía.
Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.
RGPD: 6.1.a) Consentimiento libre, específico, informado e inequívoco de las personas afectadas o sus representantes legales, conforme a lo requerido por el art. 92 de la Ley Orgánica 3/2018.

Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo

DNI/NIF/Documento identificativo
Dirección (postal o electrónica)
Firma
Firma electrónica
Voz e Imagen (en supuestos de actividades grabadas)
Nombre y apellidos
Teléfono (fijo o móvil)
Sector de actividad
Cargo

Entidad a la que representan
Procedencia
Colectivos de Interesados
Personas interesadas o que participen en las actividades que se desarrollen por el Defensor del Pueblo Andaluz o en las que tome parte la Institución. Personas interesadas en recibir información sobre la Institución y su actividad Personas que firmen los convenios en los que participa el Defensor del Pueblo Andaluz Personas que visiten la Institución.
Comunicaciones de Datos
Categorías de Destinatarios
En relación a los convenios, los datos de serán públicos conforme a la normativa de transparencia y estarán accesibles a través de la web del Defensor del Pueblo Andaluz. Asimismo, podrán difundirse a través de la web del Defensor del Pueblo Andaluz, folletos, correo electrónico o postal y redes sociales las actividades institucionales, formativas, de concienciación, sensibilización y promoción de derechos y libertades que desarrolle o en las que participe el Defensor del Pueblo Andaluz.
Transferencias Internacionales de Datos
No hay transferencia internacional de datos prevista
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

14. Órganos de asistencia y participación

Descripción
Conformación, gestión y publicidad de la actividad de los órganos de participación y asistencia a la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz.
Plazo de Conservación
En general, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, para cumplir con las obligaciones legales en materia de transparencia y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Detalles sobre la Licitud del Tratamiento
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz. Estatuto de Autonomía para Andalucía. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y Ley 1/2014, de transparencia pública de Andalucía. RGPD: 6.1.a) Consentimiento libre, específico, informado e inequívoco de las personas afectadas o sus representantes legales, conforme a lo requerido por el art. 92 de la Ley Orgánica 3/2018.
Categorías de Datos Personales
Datos de Carácter Identificativo
Carácter identificativo: Nombre y Apellidos Dirección (postal o electrónica) Firma Firma electrónica Imagen y voz (en el supuesto de actividades grabadas)

Teléfono (fijo o móvil) Centro de estudios (en el supuesto de miembros del Consejo de Menores). Otros datos personales: Datos identificativos y de contacto de madres, padres o tutores (en el supuesto de los miembros del Consejo de Menores). Opiniones, consejos y recomendaciones vertidas en el desarrollo de sus desempeños.
Procedencia
Colectivos de Interesados Miembros de los órganos de asistencia y participación creados por el Defensor del Pueblo Andaluz. Familiares (en el caso de los miembros del Consejo de Menores).
Comunicaciones de Datos
Categorías de Destinatarios Los datos serán públicos conforme a la Ley 1/2014, de Transparencia de Andalucía. Estarán accesibles a través de la web del Defensor del Pueblo Andaluz, folletos y redes sociales.
Transferencias Internacionales de Datos
No hay transferencia internacional de datos prevista
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

15. Agenda

Descripción
Esta actividad de tratamiento responde a las relaciones institucionales y de comunicación del Defensor del Pueblo Andaluz. Recoge su agenda institucional.
Plazo de Conservación
Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión.
Detalles sobre la Licitud del Tratamiento
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz. Estatuto de Autonomía para Andalucía. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y Ley 1/2014, de transparencia pública de Andalucía. RGPD: 6.1.a) Consentimiento libre, específico, informado e inequívoco de las personas afectadas o sus representantes legales, conforme a lo requerido por el art. 92 de la Ley Orgánica 3/2018.
Categorías de Datos Personales
Datos de Carácter Identificativo Carácter identificativo: Nombre y Apellidos Dirección (postal o electrónica); Firma Firma electrónica Imagen y voz (en supuestos de actividades grabadas) Teléfono (fijo o móvil) Entidad a la que pertenece Cargo
Procedencia

Colectivos de Interesados

Miembros de Comisionados, instituciones y organismos parlamentarios. Representantes de medios de comunicación.

Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que el Defensor del Pueblo Andaluz mantiene relación en atención a las funciones que tiene encomendadas.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios

Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, relacionadas con las actividades del Defensor del Pueblo Andaluz.

Personas físicas y entidades que se dirijan al Defensor del Pueblo Andaluz a los efectos de realizar estudios y solicitar información sobre entidades a las que poder acudir en busca de asistencia.

Los datos serán públicos conforme a la Ley 1/2014, de Transparencia de Andalucía. Estarán accesibles a través de la web del Defensor del Pueblo Andaluz, folletos y redes sociales.

Transferencias Internacionales de Datos

No hay transferencia internacional de datos prevista

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

16. Seguridad

Descripción
Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de las visitas.
Plazo de Conservación
Un mes, a contar desde la fecha de su recogida.
Detalles sobre la Licitud del Tratamiento
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de Datos Personales
De todo el colectivo de interesados:
Datos de Carácter Identificativo
Imagen
En relación al personal que no presta servicios en el Defensor del Pueblo Andaluz, el recogido en el control de acceso:
Datos de Carácter Identificativo
Dirección
Imagen
NIF / DNI
Nombre y Apellidos
Teléfono
Datos de la representación que ostenta y empresa a la que pertenece.

Procedencia

Colectivos de Interesados

Personal propio y externo que presta servicio en la sede del Defensor del Pueblo Andaluz

Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden a la sede del Defensor del Pueblo Andaluz a realizar diversas gestiones.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios

Órganos judiciales

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Ministerio Fiscal

Transferencias Internacionales de Datos

No hay transferencia internacional de datos prevista

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

17. Certificados FNMT (como Encargado de Tratamiento)

Responsable del Tratamiento
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) www.fnmt.es
Encargado del Tratamiento
Defensor del Pueblo Andaluz
Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos
dpd@defensor-and.es
Categorías de tratamientos
Gestión de solicitudes concernientes a certificados electrónicos de la FNMT, a resultas de la condición del Defensor del Pueblo Andaluz de entidad colaboradora.
Transferencias Internacionales de Datos
No hay transferencia internacional de datos prevista.
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

18. Ayudas 0'7% (como Encargado de Tratamiento)

Responsable del Tratamiento
Parlamento de Andalucía www.parlamentodeandalucia.es
Encargado del Tratamiento
Defensor del Pueblo Andaluz
Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos
dpd@defensor-and.es
Categorías de tratamientos
Participación en la valoración de solicitudes de concesión de subvenciones a proyectos de solidaridad y cooperación internacional, convocadas por el Parlamento de Andalucía.
Transferencias Internacionales de Datos
No hay transferencia internacional de datos prevista.
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.